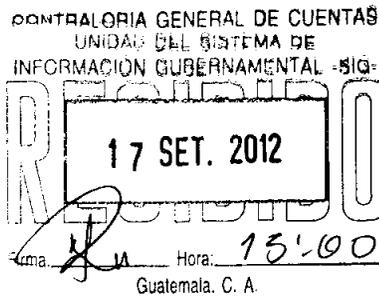


CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL GIRASOL
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE OCTUBRE DE 2008 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2011



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 03 de octubre de 2011

Doctora
Nidia Zulema Colocho López
Presidente y Representante Legal
Asociación de Desarrollo Integral GIRASOL
Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala

Señora Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0169-2011, de fecha 21 de marzo de 2011, ha efectuado Examen Especial de Auditoría en la Asociación de Desarrollo Integral GIRASOL, con registro de Cuentadancia No. A5-806, con el objetivo de practicar Examen Especial de Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el periodo comprendido del 01 de octubre de 2008 al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se han emitido comentarios y conclusiones, los cuales se encuentran contenidos en el presente Informe de Auditoría.

Asimismo, se detectaron tres aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Gastos realizados por la Asociación no autorizados por autoridad superior.
3. Pérdida de Formas Oficiales

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la Comisión de Auditoría con las personas responsables.


 Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 03 de octubre de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su despacho

Señor Director:

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-0169-2011, de fecha 21 de marzo de 2011, en representación de la Contraloría General de Cuentas, realice Examen Especial de Auditoría a la Asociación de Desarrollo Integral GIRASOL, por el período del 01 de octubre de 2008 al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-806.

En el desarrollo del Examen Especial de Auditoría se observaron las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificado de la siguiente manera: Tres (3) hallazgos relacionados al Control Interno, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, las cuales se adjuntan, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,


Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana
Colegiada Activa No. 6564
Colegio Profesionales CC. EE.
Auditor Gubernamental



INDICE

	Página
1 INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base legal	1
1.2 Función	1
2 FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Generales	2
3.2 Específicos	2
4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
6 RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
7 RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11
8 COMISIÓN DE AUDITORÍA	11

ANEXOS

- Nombramiento
- Forma Única Estadística
- Formulario SR1

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL GIRASOL

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Base legal

La Asociación de Desarrollo Integral GIRASOL, se constituyó en Asociación Civil el 08 de julio de 2003, según primer Testimonio de la Escritura Pública número 169 inscrita en el Registro Civil del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, según partida 49, folio 49 del libro 50, del 16 de julio de 2003 de Personas Jurídicas. Entre los objetivos estratégicos de la Asociación se considera, promover por cualquier medio legal el desarrollo social, económico, cultural y educativo de sus asociados y demás comunidades del área rural, así como del área metropolitana, a través de la construcción, desarrollo, protección y conservación de la infraestructura necesaria, así como también todo tipo de proyecto de aplicación social.

La Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas, por medio de resolución de fecha 06 de octubre de 2008, identificada con el número Clas: 5219-IC-I-11-2008, asignó a la Asociación el registro de Cuentadancia A5-806.

1.2 Función

La Asociación, es una entidad de carácter civil, privado, cultural, no lucrativo, apolítico y no religioso, establecido para velar por los derechos y desarrollo humano de sus asociados. Entre sus funciones generales se encuentran las de realizar proyectos que sean de beneficio para la población en general, impartir instrucción a las comunidades para el aprovechamiento de los recursos naturales de la región, fomentar el desarrollo de técnicas, planes y proyectos educativos, contribuir en la construcción, equipamiento, implementación y administración de centros educativos y en virtud de esto se propone los siguientes objetivos: a) Velar en todo momento por los derechos de sus asociados y por el desarrollo humano; b) Promover el desarrollo de sus asociados, buscando bienestar y fomentar actividades tendientes a la superación de los mismos; c) Contribuir al mejoramiento y la realización de proyectos que sean de beneficio para los asociados así como para los seres humanos en general; d) Impartir instrucción a las comunidades en vías de desarrollo para el aprovechamiento y explotación sustentable de los recursos naturales de la región; e) Promover dentro y fuera del país, el desarrollo intelectual, técnico y científico del ser humano, por medio del estudio, desarrollo y elaboración

de proyectos tendientes a educar y dirigir a las personas a una explotación de los recursos naturales de la región centroamericana.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó de acuerdo con:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.
- El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus artículos 2, el Ámbito de competencia, artículo 4 Atribuciones, 28 Informes de Auditoría y 29 independencia, así como todos los demás artículos aplicables.
- Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.
- Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.
- Normas Internacionales de Auditoría NIA`s.
- Nombramiento No. DAEE-0169-2010, de fecha 21 de marzo de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1 General

Efectuar examen especial de auditoría, con énfasis en la evaluación y análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas, así como promover y mejorar los controles en la obtención de resultados.

3.2 Específicos

3.2.1 Determinar que la Asociación, cumpla con las políticas y normas en la ejecución de los convenios realizados con fondos estatales.

3.2.2 Practicar auditoría gubernamental integrada y determinar si existe razonabilidad en ingresos y egresos que la Asociación administra, así como el cumplimiento de la normativa interna establecida, políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos y el cumplimiento de las leyes aplicables.

- 3.2.3** Verificar que los ingresos recibidos de las diferentes fuentes de financiamiento, estén registrados contablemente y la información financiera preparada adecuadamente para la toma de decisiones.
- 3.2.4** Comprobar que las decisiones y acciones ejecutadas en la entidad auditada, estén respaldadas por la Junta Directiva, congruentes con las funciones y los objetivos planificados.
- 3.2.5** Evaluar los sistemas, procedimientos y las medidas de control interno en las distintas áreas de examen, así como los resultados obtenidos de su gestión.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por el Presidente y Representante Legal de la Asociación de Desarrollo Integral GIRASOL, del período del 01 de octubre de 2008 al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las áreas de caja y bancos, ingresos y egresos. El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de verificar si los fondos provenientes de los convenios son utilizados de acuerdo con las cláusulas de los correspondientes convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento

Ingresos

Los ingresos percibidos por la Asociación durante el período auditado, según operaciones registradas en la Caja Fiscal ascienden a ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.11,984,929.78). Se estableció que todos los ingresos se operan en los documentos contables Formas Oficiales 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas, las formas en mención se encuentran emitidas de manera correlativa y registradas en Caja Fiscal; asimismo, los valores se depositan íntegramente y oportunamente en las cuentas bancarias respectivas. (Ver Anexo No.1).

Egresos

Para el análisis de los egresos del período auditado que ascienden a ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.11,984,929.78), se examinaron los pagos más relevantes en que incurrió la entidad debido a los compromisos con las empresas constructoras. Se examinó el sistema contable implementado por la Asociación, el cual se basa en operaciones de partida simple, operadas en las Cajas Fiscales según formas oficiales 200-A-3, en las cuales se describen cada una de las operaciones de ingresos y egresos de los períodos examinados. Asimismo la Tesorería se auxilia de libros auxiliares autorizados por la Contraloría General de Cuentas para el control de los pagos efectuados para cada uno de los proyectos de infraestructura. (Ver Anexo No.1)

Así mismo, se realizó el análisis financiero a la ejecución de los fondos proporcionados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, los cuales fueron invertidos en el mejoramiento de calles Barrio Peñate, Puerto de San José, Escuintla; mejoramiento de calles Avenida Principal Aldea El Rosario, Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla; Construcción Salón Centro II el Satélite, Parcelamiento Los Ángeles, Puerto de San José, Escuintla; mejoramiento de 2ª. y 3ª. calle de 2ª. a 4ª. avenida zona 1, casco urbano Iztapa, Escuintla. Así también se realizó análisis financiero a la ejecución de los fondos proporcionados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, invertidos en construcción edificio municipal de San Andrés Itzapa, Chimaltenango; perforación pozo mecánico en el municipio de Zaragoza, Chimaltenango; determinándose razonabilidad en el cumplimiento de las cláusulas de los diferentes Convenios y Contratos celebrados, asimismo documentación financiera de soporte de cada uno de los proyectos, cumpliendo con los requisitos legales que la ley establece.

Para el efecto la Comisión de Auditoría revisó la documentación que conforman seis (6) expedientes de proyectos de infraestructura ejecutados a través de la Asociación, los cuales contenían: Convenio, Contrato, fianzas estipuladas en el Convenio, timbres de ingeniería, estimaciones financieras, avances físicos y factura contable, determinándose que los expedientes estaban satisfactorios conforme a la ley, asimismo se consideró el valor monetario de los mismos, de los cuales a su vez se confirmó la existencia física de dichos proyectos. (Ver anexo No. 4).

Bancos

Para el efecto se requirieron las conciliaciones bancarias correspondientes al período auditado, las cuales se encuentran debidamente firmadas y selladas. Se comprobó que al 31 de diciembre de 2010, las cuentas de depósitos monetarios identificadas con los números 3530006059, 3530007668, 3530007672, 353000768-6, 3530008429, 3530008502 y 3530008516 las cuales fueron aperturadas en BANRURAL, S.A.; corroborándose a la fecha de la auditoría que las mismas constituyen las únicas cuentas bancarias que opera la entidad. Al comparar el saldo total de dichas cuentas, se comprobó según conciliaciones bancarias a esa misma fecha que dichos saldos coinciden con la Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010.

Caja Fiscal

Las operaciones de la Asociación se conforman por ingresos de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.11,984,929.78) y de egresos ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.11,984,929.78), correspondientes al período del 01 de octubre de 2008 al 31 de diciembre de 2010.

Limitaciones al alcance

No existieron limitaciones de ningún tipo que incidieran en el alcance de la auditoría que se practicó.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

El examen realizado a la Asociación de Desarrollo Integral GIRASOL, se efectuó al área Financiera, determinándose deficiencias en la operatoria de los registros de ingresos y egresos de la Caja Fiscal, verificándose conciliaciones bancarias y todas las operaciones realizadas por la Asociación con sus respectivos documentos contables para su soporte.

Los activos fijos de la Asociación, no se revisaron debido a que fueron adquiridos con fondos privados.

Al efectuar el análisis legal de los expedientes de los convenios de realización de obras se determinó que se cumplió con los requisitos que establecen los mismos, entre otros se efectuó la revisión a través del Portal

de Guatecompras, no obstante se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, la intervención de un Experto (Ingeniero), para supervisar la calidad de las obras ejecutadas por la Asociación, quien por separado presentará el informe correspondiente de su evaluación técnica.

Se comprobó que durante el período auditado las cuentas de la Asociación se encuentran rendidas ante la Contraloría General de Cuentas.

Conclusión

A criterio del Auditor Gubernamental, la gestión de los Directivos de la Asociación de Desarrollo Integral GIRASOL, es aceptable, en virtud que se cumple con los objetivos y fines propuestos por la entidad auditada.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.1 Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Hallazgo No.1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Al analizar las operaciones contables registradas en la Caja Fiscal de la Asociación, se establecieron las deficiencias siguientes: a) en varios folios correspondientes a los Ingresos, no se anota el número del recibo 63-A2; b) en los Egresos, se operan facturas con error en el valor en letras, que carecen de valor en letras y con fechas incompletas, aparece anotado solamente el año; c) en varios folios, no anotan No. de factura y cheque que respalda los egresos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno No. 09-2003 y modificadas por el Acuerdo No. A-57-2006 específicamente la 5.5. Registro de las operaciones contables, establece "que todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

La Administración, no veló porque los registros contables realizados en la Caja Fiscal, cumplieran con los requisitos legales y técnicos, para garantizar su calidad.

Efecto

Desconfianza en la información financiero-contable de la Asociación, que garantice razonabilidad en las cifras, para la toma de decisiones de Junta Directiva.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones al Contador, a efecto de registrar en caja fiscal las operaciones contables con apego a estándares de calidad y confiabilidad.

Comentario de los Responsables

A través de oficio sin número de fecha 14 de julio del presente año, la Administración indica lo siguiente: "Que desafortunadamente no dieron seguimiento y velaron por revisar adecuadamente los registros contables realizados en Caja Fiscal, por parte del Contador de la misma, pero que implementarán los controles adecuados para evitar esta clase de errores"

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo; en virtud que, los responsables de la Asociación, aceptan no haber dado el seguimiento adecuado para que los registros contables en Caja Fiscal, se realizaran apegados a la normativa aplicable.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 18, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidente y Representante Legal de la Asociación y para el Tesorero de la misma, por valor de TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00) para cada uno, sanción que asciende a SEIS MIL QUETZALES (Q 6,000.00).

Hallazgo No. 2

Gastos realizados por la Asociación no autorizados por autoridad superior

Condición

Se estableció que los documentos de egresos realizados por la Asociación, carecen de visto bueno por parte de la Presidenta y Representante Legal de la misma.

Criterio

Los Estatutos de la Asociación, contenidos en Escritura Pública No. ciento sesenta y nueve (169) del 08 de julio de 2003, cláusula veintiocho (28) Atribuciones de Junta Directiva, literal i) establece que, el Presidente debe autorizar con el Tesorero todos los pagos que se ejecuten.

Causa

Incumplimiento por parte de la Administración, de la normativa legal que rige el funcionamiento de la Asociación

Efecto

Desconocimiento e incumplimiento de la Junta Directiva de la Asociación, de las responsabilidades y atribuciones que le competen para el buen funcionamiento de la entidad.

Recomendación

Que la Junta Directiva de la Asociación, vele por el fiel cumplimiento de sus estatutos, verificando que las erogaciones que se efectúen cuenten con la debida autorización.

Comentario de los Responsables

A través de oficio sin número de fecha 16 de junio del presente año, la Administración indica lo siguiente: Que por error involuntario, no cumplieron con estampar el visto bueno a las erogaciones efectuadas por la Asociación, pero se comprometen a enmendar esta deficiencia.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo; en virtud que, las razones expuestas por los responsables, no son suficientes y competentes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 18, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidente y Representante Legal de la Asociación y para el Tesorero de la misma, por valor de TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00) para cada uno, sanción que asciende a SEIS MIL QUETZALES (Q 6,000.00).

Hallazgo No. 3

Pérdida de Formas Oficiales

Condición

Se comprobó que la Asociación, extravió siete (7) Recibos de Ingresos Varios Serie AC Forma 63-A2, comprendidos del No. 334564 al 334570, correspondientes al Envío Fiscal 017881, habiendo presentado la denuncia correspondiente a la Comisaría 31 de la Policía Nacional Civil, Sub Estación Escuintla.

Criterio

El numeral 2.7 Control y uso de formularios numerados, de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental establece: Que cada ente debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos.

Causa

Descuido de los responsables de la Asociación, en cuanto al uso y resguardo adecuado de las formas oficiales.

Efecto

Desconfianza de los Directivos, en cuanto a la responsabilidad que les compete relativa a la implementación de controles adecuados, para proteger la documentación financiera.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, instruya al personal responsable del uso y resguardo de la documentación financiera, a efecto de evitar la pérdida de documentación, en perjuicio de la entidad.

Comentario de los Responsables

A través de oficio sin número de fecha 12 de julio del presente año, la Administración indica lo siguiente: "Que si bien es cierto que, por motivos ajenos a su voluntad se les extraviaron varios recibos de Ingresos 63-A, pero que ya adoptaron mejores controles para evitar que esto vuelva a pasar.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, las razones expuestas por los responsables no los exime de responsabilidad

Acciones Legales y Administrativas

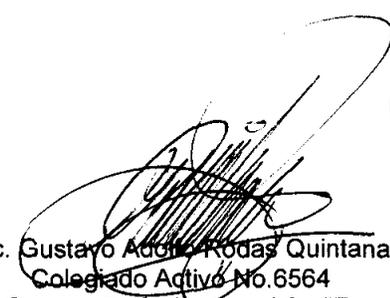
Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 15, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidente y Representante Legal de la Asociación y para el Tesorero de la misma, por valor de TRES MIL QUETZALES (Q3,000.00) para cada uno, sanción que asciende a SEIS MIL QUETZALES (Q 6,000.00).

7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

RESPONSABLES	PERIODO
<p>Presidente y Representante Legal Dra. Nidia Zulema Colocho López</p>	Del 01-10-2008 al 31-12-2010
<p>Vicepresidente Dra. Karina Xiomara Linares Alvarado</p>	Del 01-10-2008 al 31-12-2010
<p>Tesorero y Secretario Lic. Sebastián Noé González Ángel</p>	Del 01-10-2008 al 31-12-2010
<p>Vocal I Marta López Alejandro</p>	Del 01-10-2008 al 31-12-2010

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Practicó la Auditoría


 Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana
 Colegiado Activo No. 6564
 Colegio Profesionales CC. EE.
 Auditor Gubernamental



Control de calidad del informe. Según el artículo 28, Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
Colegiado Activo No. 3746
Colegio Profesionales CC. EE.
Revisor de Informe



Conocieron y tramitaron el Informe de Auditoría

Lic. Fernando Rodríguez Trejo
Colegiado Activo No. 2,929
Colegio de Profesionales CC. EE.
Sub-Director de Auditoría de Entidades Especiales



Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Colegiado Activo No. 3,430
Colegio de Contadores Públicos y Auditores
Director de Auditoría de Entidades Especiales

ANEXOS

ANEXO No. 1

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL GIRASOL
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO: DEL 01 DE OCTUBRE DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

No.	MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO DE CAJA FISCAL
1	SEPTIEMBRE-2008	0.00	0.00	0.00
2	OCTUBRE-2008	1,320,229.20	0.00	1,320,229.20
	NOVIEMBRE-2008	0.00	211,084.00	1,109,145.20
3	DICIEMBRE-2008	310,294.56	437,723.76	98,171.60
4	ENERO-2009	920,139.20	1,901,855.20	0.00
5	FEBRERO-2009	765,437.92	765,437.92	
6	MARZO-2009	1,149,540.00	1,149,540.00	0.00
7	ABRIL-2009	1,005,587.85	1,005,587.84	0.00
8	MAYO-2009	554,856.40	554,846.40	0.00
9	JUNIO-2009	57,596.00	57,596.00	0.00
10	JULIO-2009	691,354.68	691,354.88	0.00
12	OCTUBRE-2009	120,000.00	0.00	120,000.00
13	NOVIEMBRE-2009	403,543.94	120,000.00	403,543.94
14	DICIEBRE-2009	645,182.60	109,538.00	939,188.54
	ENERO-2010	0.00	450,942.88	488,245.66
	FEBRERO-2010	0.00	488,245.66	0.00
15	MARZO-2010	189,595.75	189,595.75	0.00
16	ABRIL-2010	336,000.00	336,000.00	0.00
17	MAYO-2010	1,172,684.29	1,172,684.29	0.00
18	JUNIO-2010	1,653,561.39	1,653,561.39	0.00
19	SEPTIEMBRE-2010	168,000.00	0.00	168,000.00
20	NOVIEMBRE-2010	521,335.81	688,335.81	1,000.00
	DICIEMBRE-2010	0.00	1,000.00	0.00
	TOTALES	11,984,929.78	11,984,929.78	0.00

Fuente: Forma 63A, Facturas de empresas constructoras y caja fiscal

Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero por mes de los ingresos y egresos, realizados por la Asociación de Desarrollo Integral GIRASOL, con fondos provenientes del Estado, por el periodo del 01 de octubre de 2008 al 31 de diciembre de 2010.

ANEXO No. 2

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL GIRASOL
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
PERIODO: DEL 01 DE OCTUBRE- 2008 AL 31 DE DICIEMBRE- 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO	VALOR
1	MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA	2008	34,000.00
	MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA	2009	136,000.00
2	CODEDE ESCUINTLA	2008	1,596,523.76
	CODEDE ESCUINTLA	2009	5,008,502.24
3	CODEDE CHIMALTENANGO	2009	1,168,726.54
	CODEDE CHIMALTENANGO	2010	4,041,177.24
	TOTAL		11,984,929.78

Fuente: Convenios suscritos por la entidad.

Comentario:

Los fondos asignados a la Asociación, provenientes de LA Municipalidad de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla y del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, fueron asignados mediante convenios de administración de recursos para la ejecución de proyectos.

ANEXO No. 3

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL GIRASOL
CORTE DE FORMAS OFICIALES
PERIODO: DEL 01 DE OCTUBRE DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

TIPO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS			FORMAS ANULADAS
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	
200-A2	17881	08-10-18	600201	600250	50	600201	600250	50				-
63-A2	17881	08-10-08	334551	334600	50	334551	334600	50			0	-
	18615		596051	596100	50	596051	596080	30	596081	596100	20	

Fuente: Formas oficiales

Comentario:

El presente cuadro muestra el resultado del corte y conteo físico de las existencias de formas oficiales tipo 200-A3 emitidas para el registro de las operaciones de caja fiscal, y formas oficiales tipo 63-A2 emitidas para documentar el ingreso de los fondos estatales percibidos por la entidad. Se determinó que la Asociación extravió 12 formas oficiales 63-A2, comprendidas de la 33564 a la 334570 (7) y del 596054 al 596058 (5) habiendo presentado la denuncia correspondiente.

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL GIRASOL
CONTROL FINANCIERO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
PROYECTOS 2008-2010

ANEXO No. 4

Nº	PROYECTO	MUNICIPIO	Fuente Financía	DEPARTAMENTO	CONTRATO	CONVENIO	Avance Financiero	Avance Físico	VALOR DEL PROYECTO
1	Mejoramiento Calle, Barrio Peñate, Cabecera Municipal	Puerto de San Jose	CODEDE	Escuintla		34-2008	100.00%	100%	2,026,080.00
2	Mejoramiento de Calle, Santa Emilia	Puerto de San Jose	CODEDE	Escuintla		35-2008	100%	100%	276,920.00
3	Construcción salon centro 2 El Satélite Los Angeles	Puerto de San Jose	CODEDE	Escuintla		36-2008	100%	100%	781,500.00
4	Mejoramiento de calle avenida principal Aldea el Rosario	Santa Lucia Cotzumalguapa	CODEDE	Escuintla		60-2008	100%	100%	1,001,500.00
5	Mejoramiento segunda calle Aldea Puerto Viejo	Iztapa	CODEDE	Escuintla		61-2008	100%	100%	408,646.00
6	Mejoramiento segunda y tercera calle a cuarta avenida zona 1	Iztapa	CODEDE	Escuintla		62-2008	100%	100%	1,715,500.00
7	Construcción Instituto Básico Aldea las Playas	Santa Lucia Cotzumalguapa	CODEDE	Escuintla		63-2008	100%	100%	571,500.00
8	Mejoramiento calle aldea la Soledad	Chimaltenango	CODEDE	Chimaltenango		85-2009	100%	100%	645,000.00
9	Construcción sistema de alcantarillado sanitario Caserio el Porvenir	San Pedro Yepocapa	CODEDE	Chimaltenango		112-2009	100%	100%	513,100.00
10	Perforación pozo mecánico	Saragoza	CODEDE	Chimaltenango		115-2009	90%	90%	1,500,000.00
11	Construcción Edificio municipal	San Andrés Itzapa	CODEDE	Chimaltenango		116-2009	100%	100%	2,065,000.00
12	Mejoramiento Calle San Cristóbal lado atrás escuela 15 de Septiembre y 25 de Junio	San Andrés Itzapa	CODEDE	Chimaltenango		117-2009	100%	100%	547,690.00
13	Adoquinamiento primer callejón Colonia San Rafael zona 2	Chimaltenango	CODEDE	Chimaltenango		02-2009	100%	100%	108,896.00
14	Ampliación Escuela Monte Cristo	Chimaltenango	CODEDE	Chimaltenango		05-2009	100%	100%	236,994.69
	TOTAL								12,398,326.69

Fuente: Convenios suscritos con la Asociación



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL

DAEE-0169-2011

Guatemala, 21 de marzo de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. GUSTAVO ADOLFO RODAS QUINTANA

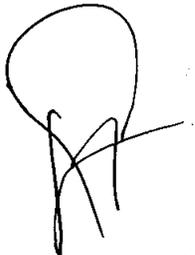
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que practique Examen Especial a la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL GIRASOL, ONG, CON LA CUENTA No. A5-806, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, que incluya la evaluación de aspectos financieros, con resultados del Examen Especial hasta el 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 1 día, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


 Lic. Antonio Armando Du Tzul
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
 SubContrador de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

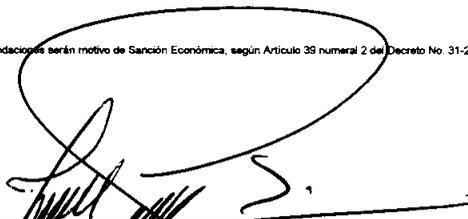
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES						
Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL GIRASOL			Dirección de la Entidad Auditada	6a Avenida 1-51 Zona 9 Edificio Failace 3er nivel Of. 303	
No. De Cuantadencia	A5-806			Teléfonos de la Entidad Auditada		
Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL			Periodo Auditado	Del 01-10-2008 AL 31-12-2010	
Nombramiento	DAEE-0169-2011			No. Carta a la Gerencia y Fecha		
Auditor Gubernamental	Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana			Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Hallazgos Relacionados con el Control Interno					
1	Deficiente Operatoria en Caja Fiscal					
	Al analizar las operaciones contables registradas en la caja fiscal de la Asociación, se establecieron las deficiencias siguientes: a) en varios folios correspondientes a los ingresos, no se anota el número de recibo 63-A2; b) en los egresos se operan facturas que carecen de valor en letras y con fechas incompletas, aparece anotado solamente el año; c) en varios folios no anotan número de factura y cheque que respalda los egresos					
	Que la Presidente y Reppresentante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones al Contador, a efecto de registrar en caja fical las operaciones contables con apego a standares de calidad y confiabilidad.	Dra. Nidia Zulema Colochó López, Presidente y Representante Legal Licenciado Sebastián Noe Gonzalez Angel Tesorero y Secretario				
2	Gastos realizados por la Asociación no autorizados por Autoridad superior					
	Se estableció que los documentos de egresos realizados por la Asociación, carecen de visto bueno por parte de la Presidenta y Representante Legal de la misma.					

<p>Que la Junta Directiva de la Asociación, vele por el fiel cumplimiento de sus estatutos, verificando que las erogaciones que se efectúen cuenten con la debida autorización.</p>	<p>Dra. Nidia Zulema Colocho López, Presidente y Representante Legal Licenciado Sebastián Noe Gonzalez Angel Tesorero y Secretario</p>				
<p>3 Pérdida de Formas Oficiales</p> <p>Se comprobó que la Asociación, extravió Siete (7) recibos de ingresos varios Serie AC Forma 63-A2, comprendidos del Número 334564 al 34570 correspondientes al envío fiscal 017881, habiéndolo presentado la Denuncia correspondiente a la Comisaria 31 de la Policía Nacional Civil Sub Estación Escuintla</p>	<p>Dra. Nidia Zulema Colocho López, Presidente y Representante Legal Licenciado Sebastián Noe Gonzalez Angel Tesorero y Secretario</p>				
<p>Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, instruya al personal responsable del uso y resguardo de la documentación financiera, a efecto de evitar la perdida de documentación, en perjuicio de la Entidad.</p>					

f) 
 Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana
 Auditor Gubernamental



NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002

f) 
 Dra. Nidia Zulema Colocho López
 Representante Legal



